



actuab y hallandolas conformes al Ayuntamiento fueran
aprobadas en votacion unanime.

Verificadas las lecturas de los Boletines Oficiales
correspondientes a los num. 219 al 223 inclusive
Ayunt. quedo enterado de los circular inserta
en el ultimo de los Dicitos grab. de Impuestos re-
cordando las reglas contenidas en la de 25 de par-
tol de 1878 relativa al modo de satisfacer los
impuestos de Consumos por parte de los Municipios
y de que en los demas no contenian disposicion al-
guna de especial interes.

Entraran los Sres. Ferrnandez y J.ª Chardos.
Procediose a las lecturas de unas comunicaciones
del Sr. Abmon. ecconomico fechas 18 de los corrientes en
las que participa que corresponde a estas Capital por
cupo de Consumos Buralis y Lab, cuyo señalamiento
has practicado con arreglo a las siguientes disposiciones,
poras el año 1880 al 84 un total de cuatrocientas
tres mil, novecientas diez y nueve pesetas y cu
vistas el Ayuntamiento acordó por unanimidad pasar a la
Comision de Hacienda dicha comunicacion para
que informe en auto y se le ocurra y parezca.

Entre el Sr. Ferrnandez.
Vistas otras comunicaciones del citado Sr. Ferrnandez
Real orden que en fecha 24
de Enero ultimo le comunica las Dicitos grab.
Ayuntamiento de Murcia

Boletines Oficiales.
Circular pidiendo re-
glas p.º satisfacer el
impuesto de Consumos
por parte de los Ayunt.
terminados.

Participa la Abmon.
ecconomica el cupo qd
corresponde a estos ca-
pitales por Consumos
buralis y Lab.

R. con de la Dicitos
urab de impuestos, se
ha el de los que satis-
face el pueblo p.º con-
sumos y en Abmon.